



Señores Comisión para el mercado Financiero Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la N.C.G 30 sección II párrafo 2.3 letras A y B, se remite a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL, copia de la escritura pública en la que se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. celebrada el 12 de abril de 2018, y copia de la inscripción en el registro de comercio y publicación en el Diario Oficial de un extracto de dicha escritura.

Saluda atentamente a usted.

Jaime Mañalich Muxi Gerente General





REPERTORIO Nº 3164-2018, -

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLINICA LAS CONDES S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Abril de dos mil dieciocho, ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don JUAN PABLO POMÉS PIROTTE, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos veinticuatro mil noventa y cinco guión siete, domiciliado en Calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso diecinueve, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la referida cédula de identidad y expone: Que debidamente facultado al efecto, viene en reducir a escritura pública la parte pertinente del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, que en su parte pertinente es del siguiente tenor:

CLINICA LAS CONDES S.A. (ACTA JTA GRAL EXT. DE ACCIONISTAS)

número cuatrocientos cincuenta, comuna de Las Condes, a las dieciocho horas del día doce de abril de dos mil dieciocho, en el auditórium del Centro de Entrenamiento de Clínica Las Condes S.A., concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., citada para esta ocasión, bajo la Presidencia de don Andrés Navarro Haeussler y actuando como Secretario el Gerente General, don Jaime Mañalich Muxi. Se encuentra además presente el abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte. Se encontraban presentes los siguientes señores, con las acciones que se indican: Razón 10 social asistente: BANCHILE C DE B S A (NEIRA ROJAS ALEJANDRA). Identificador asistente: noventa y seis millones quinientos setenta y un mil doscientos veinte guión ocho (diez millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y dos guión tres). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: 14 cero. Acciones en custodia: setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve. 15 Acciones representadas: cero. Total acciones: setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve.- Razón social asistente: BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VELASCO BARAONA 18 JOSE PATRICIO). Identificador asistente: noventa y siete millones cuatro nil guión cinco (cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos 20 cincuenta y dos guión ocho). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: 21 cero. Acciones en custodia: cuatro mil cuatrocientos setenta y tres. 22 Acciones representadas: cero. Total acciones: cuatro mil cuatrocientos 23 setenta y tres. Razón social asistente: BARRERA FONCEA MARIO. 24 Identificador asistente: quince millones setecientos sesenta mil 25 setecientos sesenta y tres guión cuatro. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: 27 doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro. Total acciones: doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro. Razón social 29 asistente: BCI C DE B S A (GOYCOOLEA PEREZ PABLO JAVIER). 30 Identificador asistente: noventa y seis millones quinientos diecinueve mil



ochocientos guión ocho (nueve millones novecientos ocho mil seis ochenta y siete guión cuatro). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: acero. Acciones en custodia: setecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro. Acciones representadas: cero: Total acciones: setecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro. Razón sociál asistente: BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A (FUCHS ท NISSIM JONATHAN). Identificador asistente: setenta y nueve miliones aquinientos treinta y dos mil novecientos noventa guión cero (dieciocho s millones veintiún mil quinientos ochenta y nueve guión uno). **Serie:** LAS 10 CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cuarenta y tres mil doscientos ocho. Acciones representadas: cero. Total acciones: 12 cuarenta y tres mil doscientos ocho. Razón social asistente: BTG 13 PACTUAL CHILE S A C DE B (RAMIREZ ZAPATA CRISTIAN). 14 Identificador asistente: ochenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil trescientos guión cuatro (doce millones seiscientos cincuenta y cuatro nii novecientos tres guión uno). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: 17 cero. Acciones en custodia: ciento setenta y ocho mil cuatrocientos 18 treinta y siete. Acciones representadas: cero. Total acciones: ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete. Razón social asistente: 20 CONCHA ARRIAGADA LORENA. Identificador asistente: quince millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte guión seis. Serie: LAS 22 CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones ²³ representadas: ciento noventa y dos mil novecientos noventa y siete. Total acciones: ciento noventa y dos mil novecientos noventa y siete. Razón 25 social asistente: CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA 26 (VERGARA PINTO CAROL FRANCISCA). Identificador asistente: noventa 27 y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil guión cinco (diecisiete millones ochocientos sesenta mil quinientos cuarenta y seis guión uno). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: ciento nueve mil doscientos setenta y ocho. Acciones representadas:

cero. Total acciones: ciento nueve míl doscientos setenta y ocho. Razón social asistente: DE ALMOZARA VALENZUELA JOSE IGNACIO. Identificador asistente: diez millones ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y nueve guión siete. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos. Total acciones: doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos. Razón social asistente: DE IOANNES BECKER EMILIO. Identificador asistente: quince millones trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y siete guión ocho. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos doce. Total acciones: un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos doce. Razón social asistente: 14 EUROAMERICA C DE B S.A. (AVALOS CASTEL FRANCIA). Identificador asistente: noventa y seis millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos treinta guión nueve (diez millones setecientos nueve mil ារ៉ុ doscientos seis guión cuatro). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: dieciocho mil trescientos uno. Acciones 19 representadas: cero. Total acciones: dieciocho mil trescientos uno. 20 Razón social asistente: FUCHS LOYOLA TOMAS SAMUEL. Identificador asistente: dieciocho millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho guión cinco. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: trescientos noventa y seis mil seiscientos quince. Total acciones: trescientos noventa y seis mil seiscientos quince. Razón social asistente: LARRAECHEA A HIRIGOYEN FELIPE. Identificador asistente: diecisiete millones seiscientos veintiocho mil ochocientos veinticinco guión seis. Serie: LAS ²⁸ CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos. Total acciones: treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos. Razón social



asistente: LUNA BUSTAMANTE MARIA ISABEL. Identificadon asistente adiez millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y nueve guión cuatrþ. 3 Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: ocho mil seiscientos cincuenta y seis. s Total acciones: ocho mil seiscientos cincuenta y seis. Razón social asistente: MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (PUELMA √ALLENDE MARÍA). Identificador asistente: setenta y seis millones ≰seiscientos quince mil cuatrocientos noventa guión cinco (siete millonés গুdiecinueve mil trescientos veintinueve guión nueve). **Serie:** LAS CONDES. 10 Acciones propias: cero. Acciones en custodia: ochocientos diez. 11 Acciones representadas: cero. Total acciones: ochocientos diez. Razón 12 social asistente: NAVARRETE AVENDAÑO ANDRES. Identificador asistente: nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos 14 sesenta guión uno. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cerb. 15 Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: cuatrocientos 16 veintinueve mil cincuenta. Total acciones: cuatrocientos veintinueve mil 17 cincuenta. Razón social asistente: NAVARRO HAEUSSLER ANDRES. 18 Identificador asistente: cinco millones setenta y ocho mil setecientos dos guión ocho. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en 20 custodia: cero. Acciones representadas: un millón ochocientos 21 cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro. **Total acciones:** un millon ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro. Razón social 23 asistente: NEVASA S.A CORREDORES DE BOLSA (GARCIA LOPEZ 24 JORGE ANDRES). Identificador asistente: noventa y seis millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta guión tres (dieciséis millones doscientos once mil seiscientos veintitrés guión uno). Serie: LAS 27 CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: treinta mil 28 cuatrocientos noventa y seis. Acciones representadas: cero. Total acciones: treinta mil cuatrocientos noventa y seis. Razón social asistente: 30 RODRIGUEZ CUEVAS LUIS MANUEL. Identificador asistente: siete

nillones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta guión a cuatro. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: ochocientos veintiún mil ciento setenta. Total acciones: ochocientos veintiún mil ciento setenta. Razón s social asistente: ROJAS CARVAJAL FERNANDO MARIO. Identificador asistente: cuatro millones setecientos setenta y siete mil novecientos treinta y seis guión siete. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: dieciséis mil quinientos noventa y dos. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: cero. Total acciones: dieciséis mil quinientos noventa y dos. Razón social asistente: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (VELASCO BARAONA JOSE PATRICIO). Identificador asistente: noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos 13 guión dos (cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos 14 cincuenta y dos guión ocho). Serie: LAS CONDES. Acciones propias: na cero. Acciones en custodia: treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres. Acciones representadas: cero. Total acciones: treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres. Razón social asistente: TAGLE ZAÑARTU 18 PABLO. Identificador asistente: dieciocho millones veintidós mil seiscientos cuarenta guión cero. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: 20 cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: veintinueve mil seiscientos trece. Total acciones: veintinueve mil seiscientos trece. 22 Razón social asistente: TURNER FABRES JUAN. Identificador asistente: quince millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos 24 cincuenta guión tres. Serie: LAS CONDES. Acciones propias: cero. Acciones en custodia: cero. Acciones representadas: sesenta y cinco mil 26 seiscientos cincuenta y nueve. Total acciones: sesenta y cinco mil 27 seiscientos cincuenta y nueve. Razón social asistente: VALORES 28 SECURITY S A C DE B (QUEZADA MORESCO DIXON). Identificador asistente: noventa y seis millones quinientos quince mil quinientos ochenta guión cinco (diez millones novecientos cuarenta mil novecientos sesenta y



cuatro guión dos). Serie: LAS CONDES. Acciones Acciones en custodia: veintiséis mil ciento ochenta 🗓 cuatro. Acciones 🤈 representadas: cero. Total acciones: veintiséis mil ciento ochenta y de cuatro. TOTAL ACCIONES: Acciones propias: dieciséis mil quinientos noventa y dos.- Acciones en custodia: un millón doscientos noventa y stres mil setecientos veintitrés.- Acciones representadas: cinco nillones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta cuatro.- Total acciones: siete millones cincuenta y dos mil setecientos s **setenta y nueve** Total acciones presentes: siete millones cincuenta y dos nil setecientos setenta y nueve acciones. Asiste además la notario Público ¹¹de Santiago Doña Nancy de la Fuente Hernández. DOS.- <u>CALIFICACIÓN</u> 12 DE PODERES.- La calificación de poderes fue realizada por el abogado 13 designado por la Comisión para el Mercado Financiero don Pablo Caglevic 14 Medina. No se presentó objeción a los poderes y la Junta los encontro 15 conformes. TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.- El Presidente expresó 16 que de conformidad con la lista de asistencia firmada, por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representados en la Junta el ochenta y cuatro coma veinte mil trescientos sesenta y ocho por ciento del capital social, habiéndose reunido en exceso el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la 21 Sociedad. CUATRO.- ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.- Se de jó constancia de los siguientes hechos: a) La citación a los señores 23 accionistas fue hecha mediante carta de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, informando sobre la celebración y materias a tratar en la Junta Extraordinaria, y se publicaron tres avisos los días veintiséis y treinta y uno de marzo y cuatro de abril de dos mil dieciocho. b) Participaron en a Junta las personas que reunían la calidad de accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta, esto es, al día seis de abril de dos mil dieciocho. c) La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio, en sesión de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho. d) Se

envió comunicación a la Comisión Para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores informando de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, mediante carta de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho y asimismo se envió a dichas entidades copia del primer aviso de celebración de la Junta Extraordinaria en el Diario La Tercera, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, informando de las fechas de las publicaciones siguientes, mediante carta de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho. El Presidente señala que las citaciones, publicaciones, la calificación y registro de poderes, como también las comunicaciones a la Comisión para el Mercado Financiero y Bolsas de Valores, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas. Asimismo se dieron a conocer en el sitio web de la sociedad, los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la junta de accionistas. CINCO: OBJETO DE LA JUNTA.- A 15 continuación, el señor Presidente expresó que se había convocado a esta Junta con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias: Uno.-17 Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General 19 Extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha siete de octubre de dos mil catorce, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente 22 Hernández. Dos.- Aumentar el capital social mediante la emisión de doscientas mil acciones nominativas de una misma serie a un valor de colocación no inferior de cuarenta mil pesos; en línea con el objetivo de 25 incorporar un número significativo de médicos al staff, para proveer el incremento de actividad producto de la ampliación de Clínica Las Condes. या La totalidad de las acciones de nueva emisión que no sean colocadas en el período de opción preferente se destinarán a ser suscritas por los nuevos médicos que ingresarán al Staff. Tres.- Modificar el artículo cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos relativos al capital social y

7.3



վsu forma de entero. Cuatro.- Adoptar los acuerdos pertiñ alegalizar las reformas de estatutos que se acuerden. SEIS.- DESAR DE LA JUNTA.- Seis. uno. Señala el Presidente que conforme a ₄dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil scuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter ရီGeneral número doscientos setenta y tres, de la Comisión para el Mercaḍo Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deberán য়|llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de l∳s 🎙 accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de ովuna o más materias y se proceda por aclamación. En aquellos casos en զաբ 11 la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no 12 supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan nanifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, 14 pudiendo uno o más accionistas mediante aclamación votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posean o representen en la Junta. 17 Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de 18 votar por aclamación. De lo contrario habría que utilizar el sistema de votación "por papeleta". El accionista Inversiones Santa Filomena Limitada, solicita que se utilice el sistema de votación mediante papeleta. En atención 21 de esta petición, la Junta acuerda votar todas las materias de la citación mediante papeleta. A continuación, expresa el señor Presidente que otorga 23 la palabra al señor Gerente General de la Sociedad, a fin de que explique 24 las materias a tratar en la junta. El señor Gerente General haciendo uso de ²⁵ la palabra expone lo siguiente: **Seis. dos.** En relación al primer punto de la convocatoria, este corresponde a acordar dejar sin efecto, la parte del 27 aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha siete de octubre de dos mil

a catorce, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a trece mil ciento cuarenta y dos acciones por un valor de quinientos setenta y un millones seiscientos setenta y siete mil pesos. El presidente expresa que esta materia será sometida a votación al final de esta Junta Extraordinaria. Seis. tres. En relación al segundo punto de la convocatoria el Gerente General expresa, que se propone aumentar el capital social mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones, nominativas de una misma serie sin valor nominal, y que la Junta delegue en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones, el que no podrá ser inferior a cuarenta mil pesos. Las razones que justifican la propuesta anterior son las siguientes; Uno.- La Sociedad ha venido efectuando durante los últimos años significativas inversiones, conforme al Plan de Desarrollo impulsado por el Directorio, aumentando su 14 capacidad, lo que requiere la incorporación de nuevos médicos. Dos.- El estatuto del Cuerpo Médico de Clínica Las Condes establece como requisito para el ingreso de un médico de planta (staff) que éste adquiera acciones de primera emisión, según lo determine el Directorio de CLC. Tres.- A lo largo de la historia de Clínica Las Condes, siempre se ha exigido 19 a los médicos adquirir acciones por un valor equivalente de dos mil quinientas unidades de fomento, con un valor de adquisición que posibilite retener al talento médico. Cuatro.- Un bien escaso en esta industria, es justamente el talento médico especializado, y en este caso el modelo de adquisición de acciones de Clínica Las Condes por parte de los médicos, contribuye a su permanencia y compromiso con Clínica Las Condes. Cinco.-Al adquirir los médicos, acciones de primera emisión al valor establecido por la junta de accionistas, no existirían incentivos para vender las acciones en el corto plazo y al mismo tiempo los nuevos médicos accionistas estarán motivados a generar valor en CLC. Seis.- Este modelo es parte de la historia de Clínica Las Condes y del espíritu de sus fundadores, por lo que se ha mantenido en el tiempo. Siete.- Por otro lado, el ingreso a Clínica Las



1 Condes de un nuevo médico, impone a ésta costos de instalación fal acomo: Licencias de software, modificación de la planta física, contratación র্থde personal, entre otros. En un modelo sin subsidio a los profesionales, ₄resulta natural que estos costos sean asumidos por los nuevos médicos que ingresan a CLC, por la vía de adquirir acciones de primera emisión. Ocho.-La política anterior hace necesario que se realicen aumentos de capital ্য cada tres años para disponer de acciones a vender a los médicos, como el ∮que se propone en esta ocasión. La totalidad de las acciones de nue∳a s emisión que no sean colocadas en el período de opción preferente se destinarán a ser suscritas por los nuevos médicos que ingresarán al Staff; 11 El presidente expresa que esta materia será sometida a votación al final de 12 esta Junta Extraordinaria. **Seis. cuatro** El Presidente expresa que de acuerdo al tercer punto de la citación, corresponde que la Junta acuerde a nodificación de los artículos cuarto permanente y primero transitorio de l∳s estatutos, los que quedarían con la siguiente nueva redacción: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es la suma de noventa y tres mil novecientos 17 cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un 18 pesos dividido en ocho millones quinientas setenta y cinco mil ochocientas 19 cincuenta y seis acciones de una misma serie y sin valor nominal, que se ²⁰ entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos. ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la 22 sociedad de noventa y tres mil novecientos cincuenta y siete millones 23 ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos dividido en ocho millones quinientas setenta y cinco mil ochocientas cincuenta y seis 25 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la 26 siguiente forma: a) Con ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos 28 correspondientes a ocho millones trescientos setenta y cinco mil ochocientas cincuenta y seis acciones, que se encuentran integramente រល់suscritas y pagadas al doce de Abril de dos mil dieciocho. b) Con ocho mil

CLINICA LAS CONDES S.A. (ACTA JTA GRAL EXT. DE ACCIONISTAS)

*,-

millones de pesos correspondientes a doscientas mil acciones que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el doce de Abril de dos mil dieciocho. El presidente expresa que esta materia será sometida a votación al final de esta Junta Extraordinaria. SIETE.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE REFORMAS.- El Presidente señala que corresponde que los accionistas confieran poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte, para que reduzca a escritura pública el acta de la Junta Extraodinaria, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se debe acordar que los acuerdos adoptados se puedan llevar a efecto tan pronto esté 15 firmada el acta de esta Junta Extraordinaria, sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación. El presidente expresa que esta materia será sometida a र्ग votación al final de esta Junta Extraordinaria. El accionista Lucec Tres S.A. 18 solicita la palabra y pide dejar constancia en el acta de la Junta 19 Extraordinaria, de una carta a la cual da lectura y que es del siguiente tenor: "Santiago de Chile, doce de abril de dos mil dieciocho Señores 21 Clínica Las Condes S.A. Lo Fontecilla cuatrocientos cuarenta y uno Las Condes AT: Andrés Navarro Haeussler – Jaime Mañalich Muxi PRESENTE Ref.: Junta extraordinaria de accionistas. De mi consideración: Me refiero a 24 la junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la 25 "Sociedad"), que se celebra con esta misma fecha, a las dieciocho horas, en Lo Fontecilla cuatrocientos cuarenta y uno, comuna de Las Condes, según lo indicado en el aviso de citación informado como hecho esencial a 28 la Comisión para el Mercado Financiero con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho. Respecto al objeto de esta Junta de Accionistas, manifestamos desde ya nuestro rechazo, por las razones que a



continuación manifestamos. En primer lugar, la escasa inforn PIA DE a los fundamentos del aumento de capital presentada por la administración ₃ en la citación publicada en el sitio web, sugiere que dicho aumento de ≰capital estaría perjudicando a los accionistas de la Sociedad en particular, å s aquello que no formamos parte del cuerpo médico. Lo anterior, dado que e dvalor mínimo de colocación establecido en cuarenta mil pesos, y que excede en un porcentaje relevante el valor de mercado que ha tenido la 🏿 acción durante los últimos meses, constituye una barrera –de facto– pará গ্ que los actuales accionistas suscribamos dichas nuevas acciones de pago 10 en ejercicio del derecho de opción preferente para suscribir acciones 11 establecido en el artículo veinticinco de la ley número dieciocho mil 12 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Luego, se nos señala que las acciones no colocadas "se destinarán a ser suscritas por los nuevos nédicos que ingresarán al staff", sin perjuicio de lo que no se nos indica las condiciones en las que serán ofrecidas estas acciones, tema de la nayor relevancia atendidas las obligaciones establecidas en los artículo veintitrés y veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. En 18 términos prácticos, se hace un reconocimiento expreso por parte de la 19 administración de que su intención es que los accionistas NO ejerzan su derecho de opción preferente, toda vez que el objeto de la Junta es al "incorporar un número significativo de médicos al staff". A través de esta 22 verdadera "poison pill", la administración ha creado una serie de acciones destinada exclusivamente a ser suscrita por nuevos médicos, sin que dicha serie se encuentre reconocida en los estatutos ni haya sido aprobada por los accionistas de la Sociedad. Lo anterior, sin perjuicio de las demás consideraciones legales asociadas a exigir a nuevos médicos suscribir 27 acciones a un valor superior a aquel que el mercado asigna a las acciones ²⁸de la Sociedad. Lo descrito anteriormente estimamos que se enmarca dentro de una estructura de fraude a la ley, toda vez que a través de un procedimiento aparentemente lícito, la Sociedad está esquivando

ilícitamente una norma obligatoria, como lo es el derecho de los accionistas para suscribir acciones de nueva emisión, según lo dispone el artículo veinticinco de la mencionada Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Por lo demás, no nos parece conveniente que Clínica Las Condes S.A. establezca como barrera de entrada para nuevos médicos, la suscripción de acciones de nueva emisión. En este sentido, lo que beneficia a la Sociedad es la captación de profesionales cuyo mérito sea la categoría principal para seleccionar, remunerar y proyectar la carrera de los médicos, todo ello con total prescindencia de su capacidad económica para adquirir acciones. La 10 calificación del médico y de los diferentes departamentos debe estar dada n por la evaluación de desempeño y las necesidades del mercado, y no se esté contaminada por el poder accionario que pueda tener tai o cual médico 13 o departamento. En razón de lo anterior, votamos rechazando el aumento ₁₄ de capital en comento, y anticipamos desde ya que este accionista 15 fiscalizará esta situación con el sólo objetivo que se reestablezca el imperio del derecho en las relaciones existentes entre los accionistas y la administración de la Sociedad. Hacemos entrega de la presente carta a 1ଥି quien preside la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Previo a 19 la entrega de esta carta, hacemos lectura de la misma en voz alta, con el objeto de evitar tener que corregir posibles inexactitudes y omisiones en el acta que se levante de esta reunión. Les saluda atentamente, Juan Turner Fabres p.p. Lucec Tres S.A." OCHO.- FIRMA DEL ACTA: La Junta acordó por aclamación que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Gerente General y por tres accionistas de los siguientes cinco accionistas que se designan: Uno.- Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes, representado por don José Patricio Velasco Baraona Dos.-27 Lucec Tres S.A. representada por don Franco Acciardo Olivos. Tres.- Don 28 Jorge Larach Said Cuatro.- Don Carlos Carvajal Hafemann. Cinco.- Santa Filomena Limitada representada por don Emilio de Ioannes Becker. votación mediante papeleta de las



distintas materias sometidas a la decisión de la Junta Extra ARIA D Accionistas con los siguientes resultados: Aprueban las ဖျားစုပူမေးရေ cuatro millones trescientas treinta y nueve mil sesenta y cinco dacciones. Rechazan las materias propuestas dos millones trescientas ∮treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y una acciones. En atención de l⊳ 🍕 antérior resulta aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas þ √ siguiente: Uno.- Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito ≋al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de septiembre 10 de dos mil catorce, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha siete ով de octubre de dos mil catorce, en la notaría de Santiago de doña Nancy De 12 la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a trece mil ciento cuarenta y dos acciones por un valor de quinientos setenta y un millones seiscientos 14 setenta y siete mil pesos. Dos.- Aumentar el capital social mediante la 15 emisión de doscientas mil acciones nominativas de una misma serie; y 16 delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las 17 acciones, el que no podrá ser inferior a cuarenta mil pesos. Tres.- Modifidar 18 los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos de la 19 sociedad, de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es 20 la suma de noventa y tres mil novecientos cincuenta y siete millones 21 ochocientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos dividido en ocho 22 millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta seis acciorles 23 de una misma serie y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma 24 establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos. ARTÍCULO 25 PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad de noventa y tres mil 25 novecientos cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos 27 sesenta y un pesos dividido en ocho millones quinientos setenta y cinco mil 28 ochocientos cincuenta seis acciones de una misma serie y sin valor nominal 29|se suscribe y paga en la siguiente forma; a) Con ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete millones ochocientos veinte mil seiscientos

sesenta y un pesos correspondientes a ocho millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al doce de Abril de dos mil dieciocho. b) Con ocho mil millones de pesos correspondientes a doscientas mil acciones que se emitirán y pagarán integramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el doce de abril de dos mil dieciocho. Cuarto.- conferir poder al abogado de la sociedad, don Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se acuerda que los acuerdos adoptados, se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación. Siendo las diecinueve treinta horas y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión. Hay firmas de don Andrés Navarro որ Haeussler, don Jaime Mañalich Muxi, don Carlos Carvajal Hafemann, don 19 Jorge Larach Said y don José Patricio Velasco Baraona. CERTIFICADO: NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público, Titular de la 21 Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, de la ciudad de Santiago, certifica que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. a la que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a 26 ella concurrieron las personas que se indican en esta acta y que 27 representan el ochenta y cuatro coma veinte mil trescientos sesenta y ocho por ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión; 30 y, que los acuerdos tomados en esta Asamblea fueron adoptados por la



NOTARIO PUBLICO

mayoría de los accionistas asistentes, según se dejó constancia en el acta que certifico.- Santiago, doce de abril de dos mil dieciocho.- hay firma y timbre de NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ Notario Titular".- Conforme.- La presente acta, en su parte pertinente, es testimonio fiel de su original, tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura firma.- Se da copia. Doy fe.-REPERTORIO Nº 3164-2016.

8 9

JUAN PABLO POMÉS PIROTTE

Firms: Copias: Dchos: Co.T.

Firmo y sello la presente Copia que es Testimonio Fiel de su original. Stgo.

2 5 ABR 2018

NANCY DE LA FUENTE H.



CLÍNICA LAS CONDES S.A. (ACTA JTA GRAL EXT. DE ACCIONISTAS)

21



EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular 37 Notaría Santiago, Huérfanos 1117 oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 de Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., celebrada el 12 de abril de 2018, en la que se acordó: 1.- Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de septiembre de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de octubre de 2014, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a 13.142 acciones por un valor de \$571.677.000. 2.- Aumentar el capital social mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas de una misma serie; y delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, el que no podrá ser inferior a \$40.000. 3.- Modificar los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos de la sociedad, de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es la suma de \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de estos estatutos. ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad de \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con \$85.957.820.661 correspondientes a 8.375.856 acciones, que se encuentran integramente suscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con \$8.000.000.000



correspondientes a 200.000 acciones que se emitirán y pagarán integramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el 12 de abril de 2018. 4.- Conferir poder al abogado de la sociedad, don Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se acuerda que los acuerdos adoptados, se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de abril de 2018,





123456800279



EXTRACTO
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.Cert Nº 123456800279
Verifique validez en www.fojas.cl



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE EXTRACTO DE **MODIFICACION** DE SOCIEDAD **CLINICA LAS CONDES S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº 21158
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 31807 NUMERO 16808 DEL AÑO 2018
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 12893 NUMERO 7697 DEL AÑO 1979

DERECHOS: \$268,000 =

SANTIAGO, 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018



CZ/YF . N°16808 MODIFICACION

CLINICA LAS CONDES S.A. Rep: 21158

C: 13425760

Santiago, veintisiete de abril del año dos mil dieciocho.-Α requerimiento de don Jorge Riquelme A., procedo a inscribir lo siguiente: NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular 37 Notaría Santiago, Huérfanos oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes celebrada el 12 de abril de 2018, en la que se acordó: 1.-Dejar sin efecto, la parte aumento de capital no suscrito al día de Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria accionistas de fecha 24 de septiembre de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de octubre de 2014, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a 13.142 acciones por un valor de \$571.677.000. 2.- Aumentar capital social mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas de una misma serie; delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, el que no podrá ser inferior a \$40.000. 3.- Modificar los artículos cuarto permanente transitorio de los estatutos de la sociedad, de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es la suma de \$93.957.820.661 dividido en

valor nominal, que se entera y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio estos estatutos. ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal suscribe y paga en la siguiente forma: a) Con \$85.957.820.661 correspondientes 8.375.856 acciones, que se encuentran integramente suscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con \$8.000.000.000 correspondientes a 200.000 acciones que se emitirán y pagarán íntegramente en dinero efectivo en el plazo máximo de tres años contados desde el 12 de abril de 2018. 4.-Conferir poder al abogado de la sociedad, don 15 Juan Pablo Pomés Pirotte para que reduzca a escritura pública la presente acta, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la presente reforma de Estatutos, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de escritura, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Asimismo se acuerda que los acuerdos adoptados, se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de esperarse ulterior aprobación. Demás estipulaciones

constan en escritura extractada. Santiago. 27 de



CONSERVADOR DE^IBIENES RAICES DE SANTIAGO

SAVIIAGO ON

	abril de 2018 Hay firma electrónica Se anotó
l	al margen de la inscripción de fojas 12893
Į	número 7697 del año 1979 El extracto materia
l	de la presente inscripción, queda agregado al
ł	final del bimestre de Comercio en curso.Luis
	Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
	ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
	REGISTRO DE COMERCIO Santiago, lunes, 30 de
	abril de 2018 Drs: \$2,900,000
9	SOUSERVAJ CR
٥	S DE DE
1	Mice / W
2	Wriago - City
3	
4	
5	
6	4
7	
8	
9	
۰ŀ	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
,	
8	
9	
	2 3 4 5 6 7

DIARIO OFICIAL

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Lunes 7 de Mayo de 2018

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1394616

EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular 37 Notarfa Santiago, Huérfanos 1117 oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 de Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., celebrada el 12 de abril de 2018, en la que se acordó: 1. Dejar sin efecto, la parte del aumento de capital no suscrito al día de la Junta, correspondiente al aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de septiembre de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 7 de octubre de 2014, en la notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández. Esta cantidad corresponde a 13.142 acciones por un valor de \$571.677.000. 2. Aumentar el capital social, mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas de una misma serie; y delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, el que no podra ser inferior a \$40.000. 3. Modificar los artículos cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos de la sociedad, de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital social, es la suma de \$93.957.820.661, dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe; y paga en la siguiente forma establecida en el artículo primero fransitorio de estos estatutos "ARTÍCULO CUARTO: El capital de la sociedad se \$93.957.820.661 dividido en 8.575.856 acciones de una misma serie y sin valor nominal se suscribe; y paga en la siguiente forma: a) Con \$85.957.820.661 correspondientes a 8.375.856 acciones que se enquentran integramente guscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con \$8.00.000.000 correspondientes a 200.000 correspondientes a 8.375.850 acciones que se enquentran integramente guscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con \$8.00.000.000 correspondientes a 200.000 correspondientes a 8.375.850 acciones que se enquentra fintegramente guscritas y pagadas al 12 de Abril de 2018. b) Con \$8.000.000 correspondientes a 200.000 correspondientes a 8.375.850 acciones que se encuentra fintegramente guscritas y pagadas al 12 Huérfanos 1117 oficina 1014 certifica: Que con fecha 24 de Abril de 2018, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes



CVE 1394616 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@disrioficial.cl | Directofn: Dr. Torres Boonen N*511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19,799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenicidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl